



# Senado **MODIFICA** iniciativa de **Sheinbaum Pardo**; **buscan control en candidaturas de jueces**

**P. 12**



S

e

n

a

d

o

# modifica iniciativa de **Sheinbaum Pardo;** buscan control en candidaturas de jueces



EDITH ROMERO

**L**as comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado modificaron la iniciativa de reformas secundarias enviadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo referentes al Poder Judicial, con lo que le dieron más poder al Congreso, Presidencia y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la elección de las candidaturas que contendrán por un cargo de manera que puedan vetar las propuestas de aspirantes con los que no estén de acuerdo.

Las modificaciones fueron propuestas por el senador morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara y aprobadas por una mayoría de los integrantes morenistas y partidos aliados.

La reserva aprobada plantea que si el Congreso de la Unión, la Presidencia o la SCJN no están de acuerdo con los perfiles que proponen los Comités de Evaluación de Candidaturas, los pueden vetar para que envíen nuevas propuestas o decidir que participen sólo algunos aspirantes en el sorteo que reduce el número de participantes para votar.

El morenista propuso agregar en el artículo 500 el párrafo: "Los Poderes de la Unión determinarán en primer término, en conformidad total o parcial, sobre los listados referidos en el párrafo anterior. En caso de que se rechace la totalidad de la lista de los comités, deberán presentar un nuevo listado".

Otra modificación impulsada por el legislador veracruzano es que las Cámaras podrán acordar postulaciones conjuntas de candidatos.

"Esto es fortalecer al Poder Legislativo, mejorando la coordinación de Poderes", argumentó en su exposición.

Las comisiones también aprobaron suprimir la facultad del Consejo General del INE de suspender el proceso de elección en causas excepcionales, incluido en el artículo 504 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para que quede de la siguiente forma: "El Consejo General del Instituto no podrá suspender o interrumpir los procesos o actividades relacionadas con la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadas". La parte suprimida señalaba: "salvo por causas excepcionales debidamente fundadas y motivadas con la

aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes".

Por su parte, el panista Ricardo Anaya Cortés reclamó la intención de aprobar esos cambios. El excandidato presidencial ya había advertido desde la discusión de la reforma constitucional que con la mayoría en el Congreso y la Presidencia, con una representante de extracción morenista, ese partido controlaría las candidaturas para el Poder Judicial.

"Lo que ahorita estamos por aprobar dice que una vez que el Comité eligió seis, se lo mandan al Senado para que el Senado de manera total o parcial -el Senado puede decir, ¿sabes qué? De esos seis, cuatro no te los acepto, mete a la urna solamente a estos dos. No es aceptable".

"Cuiden su propia reforma. Esto no veo cómo no va a ser declarado inconstitucional. Cómo una ley secundaria que establece exactamente lo contrario de la reforma constitucional. De veras se los digo: la reforma en los términos en los que ustedes la están aprobando, en los hechos, implica que ustedes van a tener el control total y absoluto de quién aparezca en esas boletas. No van a nombrar a los cuatro ministros que durante esta administración tenía derecho la presidenta, para tener el control completo de la Corte, la Sala Superior del Tribunal Electoral, todos los juzgados de distrito y todos los magistrados de circuito. No puede ser que eso sea democrático".

Como respuesta, Ladrón de Guevara dijo que, en efecto, revisarán lo que proponga el Comité de Evaluación.

"Eso es la democracia, no debe de espantar a nadie, más bien cómo se fortalece el Poder Legislativo".

En la reunión, las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos tenían programado dejar listos los dictámenes de las propuestas hechas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para modificar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley general del Sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Los legisladores votaron la primera ley con 22 votos a favor y seis en contra. El siguiente paso sería discutir las reservas a esa ley para hacerle cambios.

Sin embargo, una de esas modificaciones, presentada por la senadora de Morena Olga Patricia Sosa, impactaba a las dos leyes que se discutirían y los legisladores no supieron si estaban votando las reservas o la segunda ley pendiente.